



Villavicencio, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00010-00 (201900311 E.D.)
AFECTADO: **GERKMAN ALBERTO PEREZ OCAMPO.**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que, mediante memorial radicado el día 21 de noviembre de 2022, el Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO Coordinador Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio-Meta, remitió al Juzgado copia de las solicitudes efectuadas a las emisoras “La Voz de los Llaneros” y de la Policía Metropolitana de Villavicencio, para procurar la transmisión del edicto emplazatorio, sin que hasta la fecha se aporte constancia de cumplimiento de tal difusión.

En consecuencia, se ordena que, por secretaria, se oficie a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio-Meta, para que de manera inmediata informen con destino a la diligencia, si se dio cumplimiento a lo ordenado en el mencionado auto y alleguen la documentación correspondiente.

CÚMPLASE



MÓNICA JANETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cdf45e01d9f313c42260bb5e64f1e96a4499f4ba41a3a5e99e189ec68127e01**

Documento generado en 02/03/2023 03:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>